



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 1 de 39

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA**

JUNIO 2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 2 de 39

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
I. ANTECEDENTES	5
II. MARCO JURÍDICO	7
III. MISIÓN Y VISIÓN	28
IV. ORGANIGRAMA	29
V. ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	30
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	32
VII. GLOSARIO	36
VIII. ANEXOS	38
HOJA DE AUTORIZACIÓN	39

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 3 de 39

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

El Manual de Organización se integra de los siguientes apartados: introducción, objetivo y antecedentes, relatando la evolución organizacional de esta Dirección, marco jurídico, en el que se sustentan sus acciones, las atribuciones conferidas en el reglamento vigente, misión, visión, organigrama, objetivo y funciones del área, glosario de términos y anexos.

Es un documento indispensable en la Administración de los Servicios de Salud, conformado con la finalidad de presentar en forma integral y ordenada, la estructura y funciones de la Subdirección de Psiquiatría del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez. En este contexto, constituye un paso adelante en el proceso de modernización administrativa en las Instituciones de Salud.

El Manual se actualiza periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

El presente Manual se encuentra disponible para su consulta permanente en la página web: <http://www.innn.salud.gob.mx/interna/transparencia/normateca.html>.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 4 de 39

OBJETIVO

Informar al personal sobre los objetivos, funciones, organización y estructura orgánica de la Subdirección de Psiquiatría, así como delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que lo integran y a su vez servir de apoyo en la capacitación del personal que labora en la unidad administrativa, el de nuevo ingreso, o servidores públicos de otras dependencias y entidades, así como al público en general.



I. ANTECEDENTES

Siendo Presidente de la República el C. Miguel Alemán Valdés, se logró la firma del Decreto Presidencial para la creación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, publicado el 27 de febrero de 1952, sin embargo, fue hasta 1963, cuando se inició la construcción de las instalaciones del Instituto, mismo que fue inaugurado el 28 de febrero de 1964 por el presidente C. Adolfo López Mateos, iniciando sus actividades asistenciales 3 meses después, proponiéndose que no fuera sólo un hospital de alta especialización, sino un instituto que conjuntara todos los recursos y conocimientos necesarios para dar prestigio a la neurología mexicana, donde además de cultivar las neurociencias, la investigación y la docencia, fuera posible realizar la cirugía neurológica más avanzada. Desde entonces, contó con una unidad de hospitalización psiquiátrica que estuvo dirigida por el Profesor Dionisio Nieto, en donde se atendieron enfermos mentales y se formó a médicos especialistas en Psiquiatría.

A partir de 1983, la Subdirección Médica se integró por las Divisiones de Neurocirugía, Psiquiatría, Neurología, En 1985 terminó la gestión del Dr. Nieto siendo sucedido por los doctores Rodrigo Garnica y Antonio Torres Ruiz. En 1999, se edificó la Unidad de Neuropsiquiatría Emil Kraepelin, con el propósito de modernizar las instalaciones de asistencia psiquiátrica que originalmente ocuparon el segundo piso del edificio de hospitalización. Cuenta con 24 camas censables y está dedicada a la asistencia, docencia e investigación.

La actual Subdirección de Psiquiatría, ha sido dirigida desde el año 2000 a 2007 por el Dr. Carlos Campillo; de 2007 a 2018 por el Dr. Jesús Ramírez-Bermúdez y a partir de 2018 por el Dr. Ricardo Colin-Piana. Se ocupa del diagnóstico y tratamiento de diferentes padecimientos psiquiátricos y neuropsiquiátricos, cuenta con actividades asistenciales, docentes y de investigación, es decir, mantiene una vigorosa vida interna. Está integrada por cinco médicos especializados en diferentes ámbitos de la psiquiatría y la neuropsiquiatría, además de una secretaria, como parte del personal administrativo. También cuenta con la participación de alumnos de posgrado en psiquiatría y Neuropsiquiatría.

En 1976 se creó el Departamento de Psicología con el objetivo de evaluar a los pacientes neurológicos, neuroquirúrgicos y psiquiátricos. En el año 2000, este departamento se transformó en la actual Unidad de Cognición y Conducta (UCC), siendo un servicio clínico multidisciplinario, de enlace al interior del Instituto cuyo propósito fundamental es atender aquellos problemas que colindan con la



psicología, neuropsicología, neurología, psiquiatría y neuropsiquiatría. Está conformada por ocho adscritas y una jefatura y depende de la Subdirección de Psiquiatría. Una meta fundamental de la UCC ha sido el desarrollo de la disciplina psicológica y neuropsicológica a través de 3 rubros:

- a) Asistencial. La mayor parte del trabajo consiste en la evaluación neuropsicológica de pacientes que provienen de las distintas áreas clínicas del instituto. Se realizan evaluaciones convencionales a pacientes de consulta externa y hospitalizados, pero la actividad diagnóstica incluye también la planeación y evaluación especializada en las siguientes condiciones: imagen por resonancia magnética funcional (IRMf), transquirúrgica, test de Wada y durante pruebas provocativas supra selectivas. Adicionalmente realiza actividades de orientación psicológica y rehabilitación neuropsicológica.
- b) Investigación. La UCC participa en proyectos de investigación de la siguiente manera: a través del desarrollo de proyectos de investigación propios de la unidad, en colaboración con otras áreas institucionales y en la realización de proyectos de tesis de alumnos de pregrado y posgrado. Como resultado de esta labor se encuentran los artículos publicados y tesis presentadas.
- c) Docencia. La UCC recibe a alumnos de pregrado (servicio social, prácticas supervisadas y adiestramiento bajo tutoría) y posgrado. A partir del 2014, el INNN forma parte del Programa de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) como "entidad académica participante", teniendo participación en el Comité Académico del mismo, así como en la toma de decisiones generales más importantes del posgrado. Por ello, en este instituto se imparten clases de posgrado a los alumnos de la Residencia en Neuropsicología Clínica de la UNAM y cuenta con una extensa planta de tutores para dicho posgrado. Adicionalmente se reciben estudiantes para la formación de recursos humanos en esta disciplina de los posgrados en neuropsicología más importantes del país (Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad de Guadalajara) y de diversas universidades privadas.

Esta área ha tenido los siguientes titulares: entre 1976 y 1994 la Lic. María del Consuelo Martínez, entre 1994 y 1997 el Lic. Raúl García Díaz de León, entre 1997 y 1999 la Lic. Margarita Zúñiga Sánchez, en 1999 el Dr. Enrique Otero Siliceo, entre 1999 y 2000 la Lic. Claudia García de la Cadena, entre 2000 y 2001 el Lic. Carlos Campillo Serrano, entre 2001 y 201 la Lic. Ana Luisa Sosa Ortiz y de 2010 a la fecha la Mtra. Ana Ruth Díaz Victoria.



II. MARCO JURÍDICO



MARCO JURÍDICO

Normas Jurídicas, que en su conjunto establecen la Creación, Organización, Competencias, Funciones y Atribuciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; además de todas aquellas disposiciones que permiten el cumplimiento y alcance de la Misión y Visión Institucional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DOF 05/02/1917
REF 28/05/2021

TRATADOS INTERNACIONALES

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.
25/09/2015

NORMAS¹

- Leyes
 - Ley General de Salud.
DOF 07/02/1984
REF 01/06/2021
 - Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
DOF 18/07/2016
REF 20/05/2021
 - Ley General de Responsabilidades Administrativas.
DOF 18/07/2016
REF 20/05/2021
 - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
DOF 01/02/2007
REF 01/06/2021
 - Ley General de Archivos.

¹ Última actualización en la página <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley.htm>
Insurgentes Sur No. 3977 Col. La Fama 14-289, Ciudad de México Tel: (55) 9656 3622 www.gob.mx/salud/innn



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 8 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**

DOF 15/06/2018

➤ Ley General de Bibliotecas.

DOF 01/06/2021

➤ Ley General de Bienes Nacionales.

DOF 20/05/2004

REF 20/05/2021

➤ Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DOF 31/12/2008

REF 30/01/2018

➤ Ley General de Educación.

DOF 30/09/2019

➤ Ley General de Mejora Regulatoria.

DOF 18/05/2018

REF 20/05/2021

➤ Ley General de Protección Civil.

DOF 6/06/2012

REF 20/05/2021

➤ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 26/01/2017

➤ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 04/05/2015

REF 13/08/2020

➤ Ley General de Sociedades Mercantiles.

DOF 04/08/1934

REF 14/06/2018

➤ Ley General de Salud.

DOF 07/02/1984

REF 01/06/2021

➤ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

DOF 28/01/1988

REF 18/01/2021

➤ Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30/05/2011

REF 12/07/2018

Insurgentes Sur No. 2677 Col. La Poma 14268, Ciudad de México Tel: (55) 5606 3022 www.gob.mx/salud/inan

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 9 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**

- Ley General Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
DOF 02/08/2006
REF 14/06/2018
- Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
DOF 08/10/2003
REF 22/05/2015
- Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
DOF 19/11/2019
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
DOF 14/05/1986
REF 01/03/2019
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
DOF 14/05/1986
REF 18/05/2018
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
DOF 19/05/2021
- Ley Federal de Derechos.
DOF 31/12/1981
REF 20/05/2021
- Ley Federal de Deuda Pública.
DOF 31/12/1976
REF 30/01/2018
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
DOF 28/12/1963
REF 07/06/2021
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
DOF 30/03/2006
REF 20/05/2021
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
DOF 24/12/1992
REF 12/04/2019

Inauguración Sur No. 3873 Col. La Fama 14268, Ciudad de México Tel: (55) 5606 3822 www.gob.mx/salud/inm



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 10 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**

- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
DOF 01/12/2005
REF 27/01/2017
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
DOF 31/12/2004
REF 20/05/2021
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DOF 09/05/2016
REF 27/01/2017
- Ley Federal del Derecho de Autor.
DOF 24/12/1996
REF 01/07/2020
- Ley Federal del Trabajo.
DOF 01/04/1970
REF 23/04/2021
- Ley Federal Para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
DOF 09/12/2002
REF 22-01-2020
- Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
DOF 11/06/2005
REF 27/11/2007
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2021.
DOF 25/11/2020
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
DOF 26/05/2000
REF 29/11/2019
- Ley de Planeación.
DOF 05/01/1983
REF 16/02/2018
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
DOF 05/11/2018
REF 11/01/2021
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
DOF 04/01/2000

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in black ink at the bottom center]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 11 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**

REF 20/05/2021

- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 02/04/2013

REF 15/06/2018

- Ley de Asistencia Social.

DOF 02/09/2004

REF 20/05/2021

- Ley de Asociaciones Público Privadas.

DOF 16/01/2012

REF 15/06/2018

- Ley de Ciencia y Tecnología.

DOF 05/05/2002

REF 06/11/2020

- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

DOF 05/06/2002

REF 06/11/2020

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

DOF 18/07/2016

REF 20/05/2021

- Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

DOF 04/04/2013

REF 22/06/2018

- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29/06/1992

REF 20/05/2021

- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

DOF 23/05/1996

REF 16/12/2020

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 04/01/2000

REF 20/05/2021

- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

DOF 31/12/1975

Inaugurantes Sur No. 3877 Col. La Fama 14269, Ciudad de México Tel (55) 5606 3823 www.gob.mx/salud/inna



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 12 de 39



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

REF 20/05/2021

➤ Ley de Tesorería de la Federación.

DOF 30/12/2015

➤ Ley del Diario Oficial y Gacetas Gubernamentales.

DOF 24/12/1986

REF 31/05/2019 Fe de erratas DOF 10/06/2019

➤ Ley del Impuesto al Valor Agregado.

DOF 29/12/1978

REF 23/04/2021

➤ Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

DOF 30/12/1980

REF 09/12/2019

➤ Ley del Impuesto Sobre la Renta.

DOF 11/12/2013

REF 09/12/2019

➤ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

DOF 31/03/2007

REF 20/05/2021

➤ Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

DOF 18/07/2016

➤ Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

DOF 26/05/1945

REF 19/01/2018

➤ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DOF 30/11/2020

• Códigos

➤ Código Civil Federal.

DOF 26/05/1928

REF 11/01/2021

➤ Código Nacional de Procedimientos Penales.

DOF 05/03/2014

Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama 14268, Ciudad de México Tel: (55) 5606 5022 www.gob.mx/salud/inns

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in black ink at the bottom center]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 2

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA

Página 13 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**

REF 19/02/2021

- Código Federal de Procedimiento Civiles.

DOF 24/02/1943

REF 20/05/2021

- Código Penal Federal.

DOF 14/08/1931

REF 01/06/2021

- Código Fiscal de la Federación.

DOF 31/12/1981

REF 23/04/2021

- Código de Comercio.

DOF Del 07/10 al 13/12/1889

REF 28/03/2018

- Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 28/07/2010

- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

DOF 19/03/2008

REF 06/03/2009

- Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

DOF 04/12/2006

REF 25/09/2014

- Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

DOF 08/10/2015

REF 06/05/2016

- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

DOF 23/11/1994

REF 16/12/2016

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 28/07/2010

- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Inaugurantes S/N No. 3877 Col. La Fama 14069, Ciudad de México Tel: (55) 5686 3822 www.gob.mx/salud/inhh



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 14 de 39



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

DOF 30/06/2017

- Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

DOF 04/12/2006

- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

DOF 13/05/2014

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26/01/1990

REF 23/11/2010

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DOF 30/03/2006

REF 13/11/2020

- Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DOF 19/12/2019

- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

DOF 21/12/2011

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso Público Gubernamental.

DOF 11/06/2003

- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

DOF 22/05/1998

REF 14/09/2005

- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

DOF 17/06/2003

REF 29/11/2006

- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

DOF 02/04/2014

- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11/03/2008

REF 14/03/2014

- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13/05/2014

REF 09/12/2015

Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama 14266, Ciudad de México Tel: (55) 5606 3822 www.gob.mx/salud/inmn

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 2
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		Página 15 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
DOF 06/01/1987
REF 02/04/2014
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
DOF 20/02/1985
REF 26/03/2014
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
DOF 14/05/1986
REF 17/07/2018
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
DOF 30/11/2012
- Reglamento de los Artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo.
DOF 05/06/2014
- Reglamento de Procedimientos para la Atención de quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión de Arbitraje Médico.
DOF 21/01/2003
REF 08/08/2018
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
DOF 02/04/2014
- Disposiciones Internas
 - Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
2018
 - Lineamientos Para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 23/03/2018
 - Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 23/03/2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 16 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- Programa Institucional 2020-2024, del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 19/11/2020
- Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 23/03/2018
- Relación Única de la Normativa del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 10/09/2010
- (ANEXO) de la Relación Única de la Normativa del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 22/06/2011

• Otras Disposiciones

- Decreto de Creación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 27/02/1952
- Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
DOF 17/08/2020
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
DOF 12/07/2019
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
DOF 03/01/2020

• Guías y Disposiciones Administrativas

- Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización específicos de la Secretaría de Salud.
Septiembre 2013
- Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.
Septiembre 2013

Insurgentes Sur No. 3677 Col. La Fama 14269, Ciudad de México Tel: (55) 5606 3822 www.gob.mx/salud/inm

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 17 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**

➤ Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
DOF 30/08/2019

• Disposiciones Locales

- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
DOF 22/06/1993
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México.
DOF 25/06/2002
REF 24/01/2020
- Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.
DOF 26/02/2002
- Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.
DOF 29/01/2004
- Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
DOF 22/04/2003
REF 02/11/2017
- Ley de Salud del Distrito Federal.
DOF 17/09/2009
REF 17/08/2012
- Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal.
DOF 07/01/2009
REF 27/08/2012
- Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.
DOF 27/11/2014
REF 22/03/2018
- Código Civil para el Distrito Federal.
DOF 26/05/1928
REF 09/01/2020
- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
DOF 1o. al 21/09/1932
REF 18/07/2018
- Código Penal Para el Distrito Federal.

Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Piedad 14268 Ciudad de México Tel: (55) 5600 3822 www.gob.mx/salud/inim



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 18 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**

DOF 16/07/2002

REF 31/12/2018

- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

DOF 29/01/2004

REF 24/08/2018

- Reglamento de Insumos para la Salud.

DOF 04/02/1998

- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

DOF 01/10/1945

REF 05/04/2018

- Acuerdos

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la administración pública federal y su anexo único.

DOF 03/03/2016

- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 17/06/2015

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

DOF 24/07/2017

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010.

DOF 30/11/2018

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 2
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		Página 19 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

DOF 15/04/2016

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

DOF 04/05/2016

- Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18/08/2015

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2015.

DOF 30/11/2020

- Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

DOF 05/04/2016

- Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones

Inaperturas Sur No. 3877 Col. La Fama 14269, Ciudad de México Tel: (55) 5606 3822 www.gob.mx/salud/inrn



XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suíza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica.

DOF 25/01/2020

- Acuerdo por el que se modifican las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio profesional de carrera, así como el Manual administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

DOF 12/05/2019

- Acuerdo por el que se modifica por segunda ocasión el diverso por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

DOF 31/08/2020

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Trámites y Servicios, así como los formatos que aplicará la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios inscritos en el Registro Federal de trámites y servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DOF 13/10/2020

- Acuerdo que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dependencia de la Administración Pública



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Rev. 2

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA

Página 21 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

Federal Centralizada tanto en oficinas centrales, como en sus oficinas de representación en las entidades federativas o regiones, así como los trámites y servicios que brinda su órgano desconcentrado, Registro Agrario Nacional, en los Centros de Atención en oficinas centrales, y en todas las delegaciones, así como el Archivo General Agrario, su Archivo Registral, su Biblioteca Especializada y en las 32 unidades de Control Documental, para prevenir la propagación y transmisión del virus COVID-19.

DOF 10/06/2020

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de aplicación general en dichas Materias.

DOF 23/07/2018

- Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.

DOF 21/08/2012

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

DOF 05/09/2018

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativos de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 09/02/2010

- Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 02/11/2017

- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.

DOF 11/03/2020

- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

DOF 23/12/2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 22 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEURROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

DOF 12/07/2010

REF 23/11/2012

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DOF 16/07/2010

REF 05/04/2016

- Normas Oficiales Mexicanas

- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012. Educación en Salud para la Organización y Funcionamiento de las Residencias Médicas.

DOF 04/01/2013

- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010. que Instituye el Procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 26/01/2011

- NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007. para la organización, funcionamiento e Ingeniería Sanitaria del Servicio de Radioterapia.

DOF 11/06/2009

- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico

DOF 15/10/2012

- NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la Práctica de la Anestesiología.

DOF 23/03/2012

- NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SGF-1995. Sistemas Generales de Unidades de Medida.

DOF 23/05/2001

- NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializadas.

DOF 08/01/2013

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 23 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica.
DOF 19/02/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
DOF 02/09/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, para la Prevención y Control del Binomio Teniosis/Cisticercosis en el Primer Nivel de Atención Médica.
DOF 21/05/2004
- NORMA Oficial Mexicana Nom-025-SSA2-2014, para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médica-Psiquiátrica.
DOF 16/11/1995
- NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos.
DOF 17/09/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los Servicios de Salud que establece los Criterios de funcionamiento y atención de los Servicios de Urgencias de los Establecimientos para la Atención Médica.
DOF 04/09/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.
DOF 21/08/2009
- NORMA Oficial Mexicana NOM-028-STP5-1994, Seguridad-Código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías.
DOF 19/07/1993
- NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, para la Prevención, Detección, Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Hipertensión Arterial Sistémica.
DOF 31/05/2010
- NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria en el Sistema Nacional de Salud.
DOF 12/09/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.
DOF 16/07/1997

Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama, 14280, Ciudad de México Tel: (55) 5606 5822 www.gob.mx/salud/inn



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 24 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**

- NORMA Oficial Mexicana NOM-054-SSA3-2013. Regulación de los Servicios de Salud y Atención Médica Pre hospitalaria.
DOF 23/09/2014
- NORMA Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la Vigilancia Epidemiológica, prevención y control de las Infecciones Nosocomiales.
DOF 20/11/2009
- NORMA Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las Mujeres. criterios para la Prevención y Atención.
DOF 16/04/2009
- NORMA Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995. Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.
DOF 29/01/2001
- NORMA Oficial Mexicana NOM-051-ZOO-1995. Trato humanitario en la movilización de animales.
DOF 23/05/1998
- NORMA Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993, Requisitos sanitarios del equipo de Protección Personal.
DOF 10/01/1996
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012. Etiquetado de Medicamentos y Remedios Herbolarios.
DOF 21/11/2012
- NORMA Oficial Mexicana NOM-114-SSA1-1994. Bienes y Servicios. Método para la determinación de Salmonella en Alimentos.
DOF 22/09/1995
- NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008. Etiquetado de Dispositivos Médicos.
DOF 12/12/2008
- NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los Equipos y Protección Radiológica en establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.
DOF 15/09/2006
MOD. 26/12/2011
- NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de Sangre Humana y sus componentes con Fines Terapéuticos.

Insurgentes Sur, No. 3697 Col. La Fama 14269, Ciudad de México Tel: (55) 5606 3022 www.gob.mx/salud/innn

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 25 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

DOF 26/10/2012

- NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.

DOF 15/09/2006

- Modificación del numeral 6 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.

DOF 26/12/2011

- MODIFICACIÓN de los numerales 2, 3.1, 3.2, 3.30, 6.3.2.2 y 17.4; eliminación de los numerales 6.2.1.4, 6.2.1.5, 6.2.1.8, 6.2.2.3.2, 6.2.2.3.3, 6.3.2.1.5, 6.3.2.4 y 7.2.8; y adición de los numerales 6.3.2.6 y 6.3.2.7 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.

DOF 29/12/2011

- NORMA Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.

DOF 24/02/1995

- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015. Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.

DOF 07/06/2016

- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2020, que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión.

DOF 04/01/2021

- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 26/01/2011

- NORMA Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016. Instalación y operación de la farmacovigilancia.

DOF 19/07/2017

Inurgentes Sur No. 3872 Col. La Fama 14289. Ciudad de México Tel: (55) 5606 3822 www.gob.mx/salud/inm



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 26 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016. Instalación y operación de la farmacovigilancia.

DOF 30/09/2020

- NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

DOF 17/02/2003

- NORMA Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico.

DOF 30/09/1999

- NORMA Oficial Mexicana 033-NUCL-2016. Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.

DOF 04/08/2016

- NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

DOF 04/01/2013

- NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013. Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

DOF 07/08/2014

- NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012. Prevención y control de enfermedades, aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

DOF 28/09/2012

- NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En Materia de información en salud.

DOF 30/11/2012

- NORMA Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de información en salud.

DOF 28/09/2005

- PROYECTO de Modificación de la NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

DOF 20/01/2017

Handwritten notes and signatures:

- Vertical text on the left margin: "J. J. J."
- Large handwritten signature: "R. J. J."
- Large handwritten signature: "D."
- Large handwritten signature: "O."
- Large handwritten signature at the bottom: "M. J. J."



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 27 de 39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**

- PROYECTO de NORMA Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SSA3-2015. Para la regulación de la atención médica a distancia.
DOF 21/12/2015
- PROYECTO de Modificación de la NORMA Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como PROY-NOM-005-SSA3-2007, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
DOF 13/01/2009

El presente marco normativo se encuentra actualizado al junio de 2021; incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y la modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME GABRIEL NARVÁEZ GÉNIZ
APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,
PLEITOS Y COBRANZAS



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 28 de 39

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Contribuir al bienestar y a la equidad social en cumplimiento con el derecho de protección a la salud a través de la innovación científica, la excelencia académica y la calidad y seguridad de los servicios de salud en el ámbito de la psiquiatría y la neuropsiquiatría.

VISIÓN

Ser el área modelo a nivel nacional y en América Latina, en investigación, difusión científica, formación de capital humano y por la eficacia e innovación de sus programas asistenciales en el campo de los trastornos mentales y neuropsiquiátricos.

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

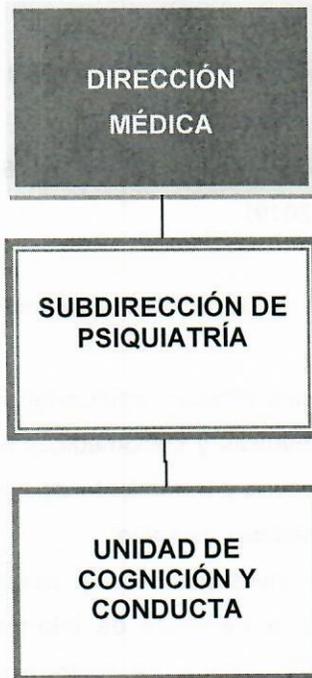
[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]



IV. ORGANIGRAMA





**V. ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**

LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000

Última reforma publicada (DOF 29-11-2019)

ARTÍCULO 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, integrándolos al Repositorio Nacional de Acceso Abierto a Recursos de Información Científica, Tecnológica y de Innovación, de Calidad e Interés Social y Cultural, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 31 de 39

- X. Actuar como órganos de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII. Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan, y
- XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 7. El objeto del Instituto Nacional de Salud Pública comprenderá la prestación de servicios de salud a un universo de usuarios no susceptible de determinarse. Las funciones de este Instituto serán, además de las señaladas en las fracciones I a VI y IX a XIV del artículo anterior, las siguientes:

- I. Estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud;
- II. Desarrollar encuestas en las áreas de la salud pública;
- III. Coadyuvar a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas y de otros problemas de salud en el país, y de aquéllas que puedan introducirse al territorio nacional;
- IV. Contribuir al desarrollo de la tecnología diagnóstica apropiada a las necesidades nacionales, en materia de enfermedades transmisibles, y
- V. Servir como centro de referencia para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas.



VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA

OBJETIVO

Diseñar, implementar y evaluar las actividades asistenciales, de docencia e investigación psiquiátricas y neuropsiquiátricas a través de un enfoque multidisciplinario que permita la excelencia en la atención de los pacientes.

FUNCIONES

1. Proporcionar atención médica psiquiátrica y/o psicológica a todo paciente que lo requiera a través de la consulta externa y hospitalización para otorgar servicio médico de excelencia en apego a la normatividad vigente;
2. Participar en reuniones nacionales e internacionales de la especialidad, que coadyuven a la difusión y/o actualización de los conocimientos generados en el área y de los resultados de las investigaciones, así como en la publicación de trabajos científicos;
3. Organizar y controlar actividades de enseñanza e investigación psiquiátrica, neuropsiquiátrica y psicológica que conlleven a elevar el nivel de calidad de los servicios de psiquiatría y/o psicología;
4. Participar en la formación de recursos humanos especializados, con el fin de otorgar habilidades y destrezas relacionado con la salud mental;
5. Proponer programas y métodos de enseñanza con el fin de contribuir a la formación y desarrollo de recursos humanos;
6. Supervisar la correcta aplicación de procedimientos técnicos en la Unidad de Cognición y Conducta para la evaluación y rehabilitación de pacientes psiquiátricos, neuropsiquiátricos, neuro lógicos y neuro quirúrgicos;



7. Vigilar el cumplimiento de normas y lineamientos oficiales, vigentes y aplicables, así como de estándares internacionales para garantizar la atención segura y de calidad al paciente;
8. Proponer, planear, efectuar y colaborar en la implementación y evaluación de programas encaminados a la mejora continua e implementar controles internos, a fin de brindar atención segura y de calidad al paciente con alteraciones mentales a nivel hospitalario y ambulatorio, para colaborar en la aplicación de métodos y técnicas psiquiátricas y/o psicológicas de vanguardia;
9. Mantener las condiciones óptimas a nivel ambiental y físico del equipamiento del área para garantizar el adecuado desempeño de las actividades del personal que la integra, y
10. Participar en los diferentes comités institucionales a fin de emitir opiniones dentro de su ámbito de competencia para una mejor toma de decisiones en los mismos.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 2
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		Página 34 de 39

UNIDAD DE COGNICIÓN Y CONDUCTA

MISIÓN

Contribuir al bienestar y a la equidad social en cumplimiento con el derecho de protección a la salud a través de la innovación científica, la excelencia académica y la calidad y seguridad de los servicios de salud en el ámbito de la psicología y neuropsicología.

VISIÓN

Ser el área modelo a nivel nacional y en América Latina, en investigación, difusión científica, formación de capital humano y por la eficacia e innovación de sus programas asistenciales en el campo de la psicología y neuropsicología.

OBJETIVO

Apoyar, Diseñar, implementar y evaluar las actividades asistenciales, de docencia e investigación psicológica y neuropsicológica a través de un enfoque multidisciplinario que permita la excelencia en la atención de los pacientes.

FUNCIONES

1. Abordar desde una perspectiva multidisciplinaria, los problemas clínicos relacionados con la cognición y la conducta, que colinden con la neurología, neurocirugía y psiquiatría;
2. Apoyar desde los niveles asistencial, docente y de investigación a los diferentes servicios clínicos del instituto en las áreas de la Cognición y la Conducta;
3. Desarrollar programas de asistencia, docencia e investigación dirigidos a las áreas de la cognición y la conducta;





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 35 de 39

4. Contribuir a mejorar la calidad de la asistencia y la calidad de vida del paciente con alteraciones en las áreas de la cognición y la conducta;
5. Establecer y desarrollar procedimientos de evaluación en las áreas de cognición y conducta, que auxilien y faciliten la labor asistencial de los médicos del Instituto;
6. Desarrollar programas terapéuticos, de rehabilitación y de educación, dirigidos a enfermos con alteraciones en las áreas de la cognición y la conducta que así lo requieran, con el fin de mejorar su calidad de vida y la de sus familiares;
7. Implementar procedimientos de seguimiento que permitan evaluar, de forma longitudinal, el efecto de las intervenciones terapéuticas en las áreas de la cognición y la conducta;
8. Participar en la formación de recursos humanos especializados, con el fin de otorgar habilidades y destrezas relacionado con las áreas de la cognición y la conducta;
9. Vigilar el cumplimiento de normas y lineamientos oficiales, vigentes y aplicables, así como de estándares internacionales para garantizar la atención segura y de calidad al paciente;
10. Proponer, planear, efectuar y colaborar en la implementación y evaluación de programas encaminados a la mejora continua e implementar controles internos, a fin de brindar atención segura y de calidad al paciente;
11. Establecer, supervisar y mantener las condiciones óptimas a nivel ambiental y físico del lugar y el equipamiento para impartir la atención médica y quirúrgica con calidad y seguridad, y
12. Participar en los diferentes comités institucionales a fin de emitir opiniones dentro de su ámbito de competencia para una mejor toma de decisiones en los mismos.



VII. GLOSARIO

Cognición: Capacidad del ser humano para conocer por medio de la percepción y los órganos del cerebro.

Control Interno: El proceso efectuado por el Titular, la Administración, en su caso el Órgano de Gobierno, y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad (Fuente: ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 03 de noviembre de 2016).

Evaluación Neuropsicológica: Procedimiento a través del cual se conocen las condiciones psicológicas o neuro psicológicas de los usuarios que tengan comprometido al cerebro en su funcionamiento o estructura.

Imagen por Resonancia Magnética: Es una técnica no invasiva que utiliza el fenómeno de la resonancia magnética para obtener información sobre la estructura y composición del cuerpo a analizar. Esta información es procesada por ordenadores y transformada en imágenes del interior de lo que se ha analizado.

Neurocirugía: Especialidad médica que se encarga del manejo quirúrgico y no quirúrgico (incluyendo la educación, prevención, diagnóstico, evaluación, tratamiento, cuidados intensivos, y rehabilitación) de determinadas patologías del sistema nervioso.

Neurología: Especialidad médica que trata los trastornos del sistema nervioso; específicamente se ocupa de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de todas las enfermedades que involucran al sistema nervioso central, periférico y el sistema nervioso autónomo, incluyendo sus envolturas (meninges), vasos sanguíneos y tejidos como los músculos.

Neuropsiquiatría: Subespecialidad de las Neurociencias que combina la aplicación clínica tanto de la Neurología como de la Psiquiatría en padecimientos neurológicos.



Paciente: Persona que recibe atención a la salud (De acuerdo al Glosario de términos aplicados a la seguridad del paciente de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud). Beneficiario directo de la atención médica (De acuerdo a la NOM-004-SSA3-2012).

Paciente psiquiátrico: Todo paciente que manifieste alteraciones conductuales y del comportamiento como las descritas y definidas en la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10-MC y en la Clasificación del manual de diagnóstico y estadística de los trastornos mentales DSM-5.

Paciente psiquiátrico grave: Todo paciente que manifieste alteraciones conductuales y del comportamiento como las descritas y definidas en la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10-MC y en la Clasificación del manual de diagnóstico y estadística de los trastornos mentales DSM-5, que requieran de acuerdo al criterio médico, la necesidad de ser atendido en hospitalización.

Psicología: Ciencia que estudia los procesos mentales, las sensaciones, las percepciones y el comportamiento del ser humano, en relación con el medio ambiente físico y social que lo rodea.

Psiquiatría: Es la especialidad médica dedicada al estudio de la mente con el objetivo de prevenir, evaluar, diagnosticar, tratar y rehabilitar a las personas con trastornos mentales y desviaciones de lo óptimo.

Test de Wada: Inyección intracarotídea de barbitúricos (amital sódico) con el fin de deprimir un hemisferio y poder localizar la situación de los centros de lenguaje y de la memoria. Se utiliza para estudiar la lateralización hemisférica en pacientes neuroquirúrgicos, especialmente en cirugía de epilepsia.

Urgencia psiquiátrica: Condición médica en que las alteraciones conductuales y del comportamiento del paciente, lo colocan en situación de riesgo a su integridad o la de los demás, por lo que requiere la pronta intervención en servicios especializados de atención a urgencias y hospitalización.

Usuario: Toda aquella persona, que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica. (De acuerdo con la NOM-004-SSA3-2012 y Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica).



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 38 de 39

VIII. ANEXOS

Sin Documentos Anexos



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA



Rev. 2

Página 39 de 39

HOJA DE AUTORIZACIÓN

ELABORÓ

DR. RICARDO FERNANDO COLÍN PIANA

Subdirector de Psiquiatría

ELABORÓ

MTRA. ANA RUTH DÍAZ VICTORIA

Jefa de la Unidad de Cognición y Conducta

SANCIONÓ

LIC. DIANA PATRICIA LÓPEZ ROLDÁN

Jefe de la Unidad de Planeación

AUTORIZÓ

DR. EDGAR NATHAL VERA

Director Médico

AUTORIZÓ

DR. ÁNGEL ANTONIO ARAUZ GÓNGORA

Director General